JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

A G U A D A S, C A L D A S
Calle 6 No. 5-23
Teléfono 8515230
j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

30 de Julio de 2021

PROCESO:	DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	ERICA HELIANA RUIZ RUIZ
DEMANDADAO	BERNARDO LÓPEZ GIRALDO.
RADICADO:	170133112001**2021-00075**00
ASUNTO:	RESUELVE SOLICITUD MEDIDA CAUTELAR

Respecto de la petición que hace la abogada de la actora e incorporada al expediente digital de la referencia, en el sentido de que se decrete el embargo de un porcentaje del salario que el demandado devenga como docente, dicho tópico fue solventado conforme se demuestra en el auto admisorio emitido el 23 de julio de este año.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Caldas - Aguadas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5fc87722362339122586 2cf168dd0ffb2fd85815196081ef33b7ef521ee05dd8
Documento generado en 30/07/2021 11:34:59 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica